



RIO GALLEGOS, 03 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.863/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por los actuados de referencia y mediante Disposición N° 535 de fecha 02 de octubre del año 2009, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.4. – Programa de Becas Alimentarias y en los Programas y Actividades que la competen, para afrontar gastos durante el mes de octubre del año 2009, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 19/100 (\$ 21.962,19), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de octubre del correspondiente año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo octubre de 2009, a la Fuente de Financiamiento 1.4. – Programa de Becas Alimentarias de esta Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 19/100 (\$ 21.962,19), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

591

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 NOV 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

ANEXO I

Fuente de Financiamiento 14 Aporte Gobierno Provincial

Programa 16 " Unidad Académica Río Gallegos" Actividad 5 "Becas Comedor"

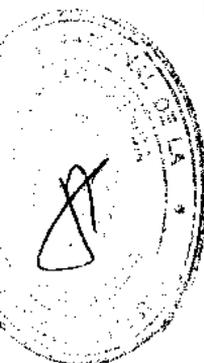
Imputación	211	Alimentos para personas	\$ 20.538,66
Imputación	256	Combustible y lubricantes	\$ 200,05
Imputación	294	Utensillos de cocina y comedor	\$ 953,48
Total por Programa y Actividad			\$ 21.692,19

Gastos por Fuente de Financiamiento

\$ 21.692,19

Suma tota

\$ 21.692,19



591

ES FIDELICAMENTE COPIADO DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 03 NOV 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.